



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Expropiación
Demandante(s): ANI
Demandado(s): Herederos de Leopoldo Ayala Triana
Radicación: 25269-31-03-001-2019-00157-00

Atendiendo el informe que antecede, por Secretaría oficiase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá para que corrija la anotación No. 4 del folio de Matrícula Inmobiliaria No. 156-24459 en cuanto a la determinación correcta de la autoridad judicial que ordenó la inscripción de la demanda.

Procédase de conformidad. Cumplido lo anterior, regrese el proceso al despacho para continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 75, hoy 13 de agosto de 2021 a la hora de las 8:00 A.M.

SANDRA MILENA SÁNCHEZ SEGURA
Secretaria

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra
Juez
Civil 001
Juzgado De Circuito
Cundinamarca - Facatativa

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cec382f739c12e42f5cff46f8ab5d37a08b8a54c6185472422ec29539f648a2**
Documento generado en 12/08/2021 10:20:52 PM